ACTA Nº 5

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE GR 2021 290768

ASISTENTES

PRESIDENTE: Miguel Ángel Redondo Cerezo, Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

VOCALES:
María Salas Rodríguez. Representante de la Intervención Provincial.
Jorge Moral García. Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Antonio García Bascón. Jefe de Departamento de Museos y Conjuntos.
Mª Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

SECRETARIA:
Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 5 de noviembre de 2021, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada de fecha 18 de junio de 2021, para el análisis de subsanación de la documentación previa a la adjudicación en los Lotes 1, 3, 4, 5 y 6 y análisis de la documentación previa a la adjudicación en el Lote 2.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado con la lectura y se aprobación por unanimidad el acta de la sesión anterior.

LOTE 1 / ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA

En la sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación en el LOTE 1 requerida a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., resultando que debía subsanar en un plazo de tres días naturales, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

- Documentos acreditativos de la representación: Poder de representación de las personas que comparezcan o firmen proposiciones bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el apartado 2.b) de la cláusula 10.5 del PCAP.
- Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, de acuerdo con el apartado 2.h) de la cláusula 10.5 del PCAP..
- Modelo T00 acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por un importe de 962,14 €, de acuerdo con el apartado 2.j) de la cláusula 10.5 del PCAP.

Recibida la documentación requerida, la Mesa de contratación procede al examen de la documentación aportada resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.5 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ADSCRITO: ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA" a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

LOTE 2 / ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL

En la sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación propuso como adjudicataria en el LOTE 2 a la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. al haber obtenido la mejor puntuación, procediendo a requerirle la documentación previa a la adjudicación que se recoge en la cláusula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato.

Recibida la documentación requerida, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación aportada resultando que debe subsanar en un plazo de tres días naturales, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

- Documentación relativa a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres de acuerdo con el apartado 2.j) de la cláusula 10.7 del PCAP (Anexo XVIII): Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.

- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera, por los medios indicados en los Anexos XIV del PCAP: El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

LOTE 3 / MUSEO ARQUEOLÓGICO

En la sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación en el LOTE 3 requerida a la empresa SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L., resultando que debía subsanar en un plazo de tres días naturales, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora según lo dispuesto en la Clausula 10.5 apartado 2.a) del PCAP, punto 6 (Anexo XII):
Declaración responsable en el caso de persona física o certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente en caso de personas jurídicas, que especifique que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Recibida la documentación requerida, la Mesa de contratación procede al examen de la documentación aportada resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.5 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ADSCRITO : MUSEO ARQUEOLÓGICO DE GRANADA" a la empresa SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

LOTE 4 / MUSEO CASA DE LOS TIROS

En la sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación en el LOTE 4 requerida a la empresa SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L., resultando que debía subsanar en un plazo de tres días naturales, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora según lo dispuesto en la Clausula 10.5 apartado 2.a) del PCAP, punto 6 (Anexo XII):
Declaración responsable en el caso de persona física o certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente en caso de personas jurídicas, que especifique que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Recibida la documentación requerida, la Mesa de contratación procede al examen de la documentación aportada resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.5 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ADSCRITO : MUSEO CASA DE LOS TIROS DE GRANADA" a la empresa SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

LOTE 5 / MUSEO DE BELLAS ARTES

En la sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación en el LOTE 5 requerida a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., resultando que debía subsanar en un plazo de tres días naturales, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

- Documentos acreditativos de la representación: Poder de representación de las personas que comparezcan o firmen proposiciones bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el apartado 2.b) de la cláusula 10.5 del PCAP.
- Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, de acuerdo con el apartado 2.h) de la cláusula 10.5 del PCAP..
- Modelo 801 acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por un importe de 1.373,50 €, de acuerdo con el apartado 2.j) de la cláusula 10.5 del PCAP.

Recibida la documentación requerida, la Mesa de contratación procede al examen de la documentación aportada resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.5 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ADSCRITO : MUSEO DE BELLAS ARTES" a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

LOTE 6 / PALACIO DE LOS SEGURA (ORCE)

En la sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación en el LOTE 6 requerida a la empresa SOLCLECER, S.L., resultando que debía subsanar en un plazo de tres días naturales, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

- Modelo T00 acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por un importe de 378,87 €, de acuerdo con el apartado 2.j) de la cláusula 10.5 del PCAP.
- Declaración del personal responsable de ejecutar la prestación, de conformidad con el apartado "Otros requisitos" del Anexo XV del PCAP.

Recibida la documentación requerida, la Mesa de contratación procede al examen de la documentación aportada resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.5 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ADSCRITO: PALACIO DE LOS SEGURA (ORCE)" a la empresa SOLCLECER, S.L. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:55 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª Sánchez Martínez